Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2921/2024

AFIP c/ SILVESTRE CARLOS FEDERICO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 14/04/25: Atento lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán en el fallo de fecha 26/08/2024 en los autos caratulados *" AFIP c/ ORGANIC CHIA SPECIALI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.- Expte. N° 14113/2019"* y lo solicitado por el Fisco, trábese embargo hasta cubrir la suma de **$2.784.339,61** en concepto de CAPITAL reclamado, con más el 15% estimados para responder acrecidas sobre bienes muebles que la demandada posea en el domicilio denunciado, quedando a cargo del agente fiscal interviniente el libramiento y firma del correspondiente mandamiento, debiendo acompañar al mismo copia del Sistema Lex 100 del presente proveído. Hágase constar que se faculta para su diligenciamiento al Sr. Oficial de Justicia Ad-Hoc para juicios de la DGI y/o juzgado a quienes se faculta para su cumplimiento, con todas las responsabilidades de la ley. Asimismo, hágase constar que los Martilleros designados, quedan facultados para denunciar bienes, embargar e intervenir en el diligenciamiento del mandamiento precitado.

MMC

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2025.08.11 09:34:40 ART

#38908154#465751314#20250806081128855